

CENTRAL UNITARIA
DE JUBILADOS, PENSIONADOS
Y MONTEPIADAS DE CHILE
CUPEMCHI
FUNDADA EL 9 SEPT. 1941

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/18329
A: 1^o AGO 92
P.A.A. R.C.A.
C.D.E. M.L.P.

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
SANTIAGO.

De nuestra más alta consideración:

44

La Central Unitaria de Jubilados y Montepiadas de Chile, Provincial Nuble, se permite saludar respetuosamente al Excelentísimo señor Presidente de la República y aprovechar esta oportunidad para darle a conocer problemas que son comunes a la mayoría de los jubilados y montepiadas que representan a nivel provincial.

Es nuestra intención, reforzar los planteamientos de CUPENCHI, puntualizarlos en un supuesto orden de prioridades y comprometer a las autoridades del Gobierno democrático que honrosamente preside, a darles pronta y justa solución.-

a) Aguinaldos iguales para todos.

Para el sector pasivo es humillante, por no decir inconstitucional, que se legisle los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad considerando un monto muy inferior en comparación con lo que reciben los funcionarios del sector activo.

b) Reajuste de pensiones cada seis meses.

Modificar la aplicación del D.L. 2448, en orden a que sean reajustadas las pensiones de los Jubilados y Montepiadas cada seis meses, considerando el IPC acumulado hasta el mes de Junio inclusive en el primer semestre y el IPC acumulado hasta Diciembre inclusive en el segundo semestre de cada año.

Se solicita que esta modificación comience a regir desde Enero de 1993, correspondiendo un reajuste de las pensiones y montepiados aplicando el porcentaje del IPC acumulado hasta el mes de Diciembre de 1992, obviando el 15% IPC.

c) Nivelación de montepiados.

Si la constitución política establece para los hombres igualdad en derechos y deberes, es injusto y discriminatorio que un sector mayoritario de montepiadas reciban sólo un tanto por ciento del total de la pensión del causante. Por lo cual, se solicita que el beneficio del montepiado sea igual al 100% de la remuneración que recibía su cónyuge.

d) Beneficios de FONASA sean iguales a las ISAPRES.

Se solicita que el 7% de imposiciones de Salud, se deposite íntegramente a FONASA, con el objeto que la legislación que regula el funcionamiento de las ISAPRES, esté en concordancia con FONASA, y recibir los mismos beneficios.

CENTRAL SINDICATA
DE JUBILADOS, PENSIONADOS
Y MONTEPIADAS DE CHILE
CUPEMCHI
FUNDADA EL 9 SEPT. 1991

e) Pensión superior al salario mínimo.

Un número considerable de jubilaciones y montepíos están por debajo del salario mínimo que perciben los trabajadores. Los pensionados tienen derecho a vivir el fin de sus días en forma digna, por lo que se solicita sean reajustadas las pensiones y montepíos dejándolas en un mismo nivel o superior al salario mínimo.

f) Caducidad a los 70 años de Edad del 7% de imposiciones para salud.

Si se considera que el promedio de vida del chileno es de 68 años, sería una correcta y humanitaria medida suspender el pago del 7% de la pensión al cumplir los 70 años de edad y mediante una legislación especial entregarle a este grupo minoritario una atención gratuita en salud.

g) Real y auténtico IPC.

Es una realidad que los sueldos y salarios no están a la par con el alza del costo de la vida. Ahora bien, si el reajuste se recibe después de un año, más se advierte el deterioro de nuestras bajas remuneraciones. De ahí la necesidad de encontrar un mecanismo que permita la adecuación de una canasta familiar y popular que refleje una mayor exactitud el índice de variación del IPC.

En justicia


Julio Espinoza Ortiz
Secretario General


Luis Godey Fuentes
Presidente

CHILLAN, 13 de Agosto de 1992.



ARCHIVO

Ant. 92/18329
Santiago, Agosto 17 de 1992

Señores
Luis Godoy y Julio Espinoza
Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y
Montepiadas de Chile (CUPEMCHI)
Chillán

Estimados señores:

En relación a su carta de fecha 13/08/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Subsecretaría del Trabajo.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 92/0004104 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial